



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las once horas y veintiocho minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días, señorías, miembros del Gobierno.

Antes de dar comienzo la sesión, vamos a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del expresidente y exdiputado de esta Cámara, D. Jaime Blanco, y el exdiputado que también exdiputado de esta Cámara.

(Las señoras y señores diputados, en pie, guardan un minuto de silencio)

Aplausos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias. Se abre la sesión.

Antes de dar comienzo al orden del día, comunicar a sus señorías que han sido retiradas del orden del día segundo los puntos 9, 10 11, correspondientes a las preguntas 150, 153.

Comenzamos con el primer punto.

Secretaria primera.

1. Debate y votación de la moción N.º 28, subsiguiente a la Interpelación N.º 10L/4100-0053, relativa a procedimiento y criterios de selección para la elección del director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4200-0028]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción número 28, subsiguiente a la interpelación número 53, relativa al procedimiento y criterios de selección para la elección del director del parque de la naturaleza de Cabárceno presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días señorías.

Lo primero que quiero manifestarles es que voy a aceptar la enmienda planteada por Ciudadanos, hemos estado hablando hace unos minutos sobre las ventajas de una u otra redacción y la verdad es que no hemos llegado a un acuerdo claro, pero no es lo importante, lo importante es que todos tengamos claro qué es lo que está pasando y qué es lo que no puede seguir pasando, y lo de menos es la redacción del texto. Y por eso, aunque efectivamente no llegamos a un acuerdo, creo que no es tan importante sacar adelante el texto que yo planteaba como la realidad de lo que pasa y buscar la forma de evitarlo. Si Ciudadanos considera que la fórmula es detallar la ley, me parece correctísimo, me da igual.

Una de las frases que más me llamó la atención del Pleno anterior es la información dada esta Cámara de que el director del zoo de Nueva York se había planteado, se había planteado venir a trabajar como director de CANTUR. La pregunta es, como si una persona con un puesto aparentemente tan, de tanto reconocimiento se interesa, no somos capaces de atraer ese talento y de vincular a Cantabria con una persona de esa categoría.

Entiendo que el defecto formal era evidente, estoy seguro que el director de la zona mayor no se había hecho el curso de accidentes laborales y prevención de riesgos laborales que tenía la candidata oficial y para el que se había adaptado la norma y que eso impedía que no solo el director de Nueva York, sino que el 90 por ciento de los veterinarios de España o el 99 tampoco puedan optar al puesto ni los cualquier titulación, excepto los graduados sociales, que son los que habitualmente hacen este tipo de cursos.

Pero sabemos que la realidad es esa, sabemos que Cantabria está plagada de una corrupción de baja intensidad que hace que estos puestos terminan siempre en los miembros de los partidos políticos que están en el poder, y lo que tenemos que poner son las bases para evitar que esto ocurra. Tenemos que recuperar los conceptos de mérito y capacidad en la llegada a estos puestos y la valoración no solo de la titulación mínima exigible, sino de la experiencia en puestos similares y la acreditación de capacidad.

Una empresa privada se puede permitir el lujo de contratar a una persona sin experiencia en un puesto similar porque el propietario de la empresa o quien toma la decisión de contratarlos puede considerar que tiene elementos suficientes y se arriesga. Una sociedad pública tiene que contratar directivos de experiencia y capacidad contrastada, porque lo contrario abre la puerta al chanchullo, que es lo que queremos evitar.



Hemos estado mirando que se plantea en empresas equivalentes de las autonomías vecinas y, por ejemplo, se plantean: experiencia mínima de 4 años en dirección de proyectos relacionados, experiencia en gestión, experiencia en estudios de viabilidad, formación complementaria, conocimiento de inglés. Este conocimiento de inglés lo piden para la gestión de un vertedero y sin embargo ya tienen clarísimo que tiene que ser así. En otro se pide, se dice que la titulación formulará un punto de valoración, la formación 2 puntos y la experiencia profesional en puesto equivalente y la responsabilidad contrastada, 6 puntos. Esa es la línea en la que tenemos que ir.

Quisiera darles unos datos para que reflexionen sobre lo que son, lo que está ocurriendo. Para SODERCAN se presentaron 24 candidatos, 24; SODERCAN no necesito decirselo es la joya ansiada por la Consejería de Industria, que la cambiamos de otra Consejería, porque estaba en Economía y entendíamos que era básica para el desarrollo industrial de Cantabria. Entendíamos que el impulso de cualquier proyecto industrial vendría apoyado desde SODERCAN.

Bien, de los 24, de los 24 candidatos ¿a quién elegimos? al único que tenía el curso de riesgos laborales, entiendo, porque hemos elegido para director de su acercan al que lo era en la anterior legislatura para CANTUR en algo que no termino de entender ¿qué es lo que le hace idóneo para CANTUR y simultáneamente idóneo para SODERCAN? Porque como perfiles empresariales o perfiles de captación de talento son totalmente distintos. No lo entiendo, porque esto abre la vía a que el próximo director de SODERCAN sea Colsa, en esta sucesión de puestos que tenemos, que tenemos programada.

Por cierto, lo que tienen en común los puestos es que el directivo no habla inglés, como no habla inglés el responsable de la última legislatura de desarrollo internacional de SODERCAN, por eso se veía limitado en sus salidas internacionales a visitar La Habana, que era el sitio en el que se iba a desarrollar Cantabria como gran lugar de promisión.

Para el Año Jubilar Lebaniego se estuvieron investigando un montón de candidatos ¿a quién cogemos? al fallido candidato a alcalde del PRC, ¿eso es el requisito idóneo? Evidentemente era de Potes. ¿Ese es el requisito idóneo, ser de Potes y ser del PRC? Bien, tampoco habrá muchos más candidatos con esos requisitos, pero no es el requisito idóneo si lo que pretendemos no es colocar a un amiguete en un chanchullo sino buscar algo, que merezca la pena.

Para CANTUR, cinco candidatos, ¿a quién elegimos? Al afiliado del PRC. Para el SICAN, 19, otro amiguete. Para MARE 15 candidatos; para la Sociedad de Cultura y Deporte se han presentado 20 ¿y quién elegimos? al exdirector general de juventud y diputado socialista.

Es un sistema corrupto, un sistema en el que todos los cargos de mérito y capacidad son copados por afiliados, es un sistema intrínsecamente corrupto. La ley es correcta porque la ley prevé la implementación de sistemas de mérito y capacidad, si la ley es correcta y a pesar de eso solo chanchulleamos con afiliados de los dos partidos en el poder, estamos hablando de resoluciones administrativas que conculcan esa ley y las conculcan de forma absolutamente manifiesta y sin ningún intento por parte de los partidos en el Gobierno de evitarlo.

Esa es la razón por la que apoyaba la proposición de Ciudadanos, da igual el texto, lo relevante es que sus señorías sean conscientes de que, si el futuro de Cantabria depende exclusivamente de la capacidad de las personas que están al frente de los organismos públicos y de las sociedades públicas, el requisito no puede ser exclusivamente la afiliación.

Lo hemos hablado ya de otras veces, nos gastamos 3 millones más de euros o el Partido Socialista incrementa el presupuesto en 3 millones más de euros, colocando a los amiguetes. Hemos creado 60 puestos nuevos. La política no puede consistir en la colocación de amigos y afiliados, la política y, sobre todo, en estos tiempos en los que nuestro país y en los que Cantabria se juega tanto, exige el concurso de los mejores en los puestos de más responsabilidad.

Todo lo anterior, entiendo que está muy bien como política de partido y les generara una fidelidad absoluta a los dirigentes, pero conculca directamente los intereses de nuestra región. Es un chanchullo que nos causa daño.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

En el turno de fijación de posiciones, el Grupo de Ciudadanos ha presentado una enmienda de modificación. Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Señorías.

Miren si hay un grupo que desde su llegada a esta Cámara ha sido insistente con la necesidad de reformular el sector público institucional ha sido Ciudadanos. No hay nadie que haya puesto más empeño en criticar el pozo sin fondo, en el que se han convertido las empresas públicas para las arcas de nuestra comunidad. La falta de eficiencia de algunas empresas y algunas fundaciones es absolutamente manifiesta y muchas veces parecen cumplir más con el objetivo de ser una empresa pública de colocación partidista que aquel para el que fueron creadas.



Pero la crítica a este sector público no se debe a que queramos que desaparezca, ni mucho menos, lo que queremos es que sea eficaz y eficiente. Queremos que existan aquellas empresas públicas que aportan de verdad a los cántabros, que suman y que desaparezcan aquellas que simplemente se limitan a crear por el hecho, por el mero hecho de crear, sin ningún tipo objetivo puestos de trabajo.

Y, sobre todo, queremos que se tenga en cuenta a la hora de gestionar y de valorar el sector público institucional de empresas públicas y fundaciones el hecho de que se invierte dinero de todos los cántabros que, no de nadie, como dijo Carmen Calvo y, por lo tanto, hay que cuidarlo y mimarlo muchísimo más de lo que se hace normalmente.

Soy consciente de que, a ustedes, señorías de VOX, hablan mucho de acabar con las mamandurrias, como dicen ustedes, esas de las que Santiago Abascal, su presidente, vivía chupando allí del bote, hasta que se dio cuenta cuando se le acabó, que eran una auténtica vergüenza.

Nosotros queremos que las empresas públicas cumplan de la manera más eficaz y más eficiente posible para aquello con lo que se crearon y que las que no sirvan para nada que desaparezcan. Y dentro de este despropósito se encuentra, lógicamente, también el proceso de selección o los concursos que se hacen para elegir a los directores de las empresas públicas, una cuestión que no es nueva, ya se habló de ello en esta Cámara la legislatura pasada, y se trató de evitar en la tramitación de la Ley 5/2008, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno de la Administración y del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pero es evidente que no fue efectivo y no funciona como debiera.

Hemos visto cómo conocíamos meses antes de que se produjese siquiera el concurso del que finalmente saldrá elegido quién iba a ser el director de CANTUR y lo mismo ha pasado en el caso de Cabárceno. Ahora bien, señorías el camino a seguir desde nuestro punto de vista y así lo hemos planteado la enmienda, es modificar la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, y la normativa que sea pertinente -perdón- para asegurar que los procesos cumplan con los principios de mérito, capacidad y transparencia.

En lo que no vamos a entrar en un juego de a ver qué requisitos nos suenan mejor a todos, indistintamente del cargo a discutir, porque les soy sincero lo que ustedes proponen suena bien y es exigente, sí; pero yo les hago a ustedes una serie de preguntas: ¿para qué puesto? ¿por qué pedimos un B2 en inglés y no le pedimos en alemán o en francés? ¿por qué no pedimos dos B2 uno en inglés y uno en alemán? ¿por qué no dos B1, como se pide la Universidad de Cantabria? ¿Por qué no pedimos un C1? ¿Es realmente necesario el conocimiento de idiomas para el puesto que estamos debatiendo? ¿Qué es un puesto similar, como dicen ustedes en su propuesta? ¿Quién va a decidir qué es un puesto similar? ¿Es mejor una licenciatura en Bellas Artes o una formación profesional superior en medio natural?

La respuesta a todas las preguntas es la misma: depende, depende del puesto del que estemos debatiendo, para unos puestos serán necesarios unos requisitos y para otro, otros. Claro, aquí el problema se da si se trata de que su propuesta, está falta de nombre y apellidos, y no es tanto el problema de cómo se hizo el nombramiento, sino de que no lo hicieron ustedes. Si es así díganoslo y nos ahorramos mucho tiempo, porque aquí sucede parecido como les ha pasado, como el Consejo General del Poder Judicial, que ustedes estaban en contra de que los políticos eligiesen a los jueces hasta que han podido formar parte de esa elección, y entonces ya no les parece mal y toman parte de ello, siendo una vez más Ciudadanos, el único partido que se ha opuesto radicalmente a esto.

Sinceramente ¿saben cuál es el problema de su propuesta? que por mucho que parezca que suena bien, resultar inútil plantear unos requisitos tan concretos para una cuestión tan genérica si no conocemos el puesto al que hay que adaptar esos requisitos, no tiene sentido.

¿La ambigüedad es negativa? por supuesto, pero la flexibilidad con moderación es necesaria cuando se establece una norma para regular casos muy diferentes y perfiles que nada tienen que ver necesariamente unos como otros.

Creemos sinceramente que el camino adecuado es modificar la normativa para asegurar esos principios básicos de mérito, capacidad y transparencia, entre los que obviamente no se encuentra tener el carné político de un determinado partido, pero adaptando las necesidades concretas a cada puesto de trabajo y no dejándonos llevar por el esnobismo de lo que mejor suena.

Por ello, como ya lo ha comunicado usted van a aceptar nuestra enmienda, votaremos a favor de su propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Muchas gracias, la Sra. Salmón, por el Grupo Socialista.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.



Antes de comenzar el Pleno tenía una duda que luego me ha quedado resuelta, no sabía si con esta moción que ustedes nos presentaban en realidad lo que nos estaba indicando era que el procedimiento de selección que se había llevado a cabo acabó, perdón, para la cobertura del puesto de directivo del parque de la naturaleza de Cabárceno no se había ajustado a lo establecido en la ley vigente, que es la ley de Cantabria 5/ 2018, de 22 de noviembre o lo que estaban tratando de decir es que no estaban de acuerdo con el procedimiento y criterios recogidos en dicha ley.

Después de su intervención ya me ha quedado claro que lo que no están de acuerdo es con la ley. Pero centrándonos en el procedimiento, ¿qué es un proceso o un procedimiento de selección? pues es aquel que utiliza una organización para escoger dentro de una lista de candidatos que han mostrado interés en la candidatura, a los que hemos reclutado al profesional que mejor se ajusta a los requisitos, ¿se trata de seleccionar a una eminencia internacional? bueno, pues si la eminencia internacional ha mostrado interés en la convocatoria y luego le encajan las condiciones que en ella se ofertan, sí pero si no, no es esa la finalidad.

Estoy de acuerdo en que algunos de los apartados del procedimiento quizá admiten cierto margen de mejora como ocurre con muchos aspectos de la vida, pero el procedimiento que se ha llevado a cabo es conforme a ley y es la ley que ha salido, entiendo refrendada, de este Parlamento. Es una ley de Cantabria, tal y como les anunció la Sra. Lombó, consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo el pasado lunes, la cobertura del puesto de director o directora del Parque Natural de Cabárceno, tras la jubilación del Sr. Otí se puso en marcha, siguiendo las directrices del artículo 123. 4. De la Ley 5 / 2008, que es la de régimen jurídico del Gobierno, la Administración y el sector público institucional de la Comunidad de Cantabria.

25 de junio, el Consejo de administración de CANTUR acuerda delegar en su presidenta el proceso de selección y aprobar las bases y convocatoria del puesto. El 1 de julio se publica en la web de CANTUR el perfil del profesional del puesto. Verán quien se encarga del proceso de selección es quien elabora el perfil y el perfil quizá dependiendo de quién lo realizara pudiera ser de una manera de otra.

Yo analizando el perfil y además como profesional en esa área ¿lo hubiera hecho esa manera? pues igual sí o igual hubiera hecho de otra, que puedo admitir cierto margen de mejora no significa que no esté bien hecho el perfil ¿por qué? Porque engloba una serie de titulaciones universitarias que me parece que encajan perfectamente con ese perfil del puesto. El director del Parque Natural de Cabárceno va a gestionar personas, va a gestionar instalaciones y va a gestionar un presupuesto, con lo cual lo mismo me encaja un grado en Relaciones Laborales que un grado en la Administración y Dirección de Empresas, que un grado en Veterinaria. Porque es verdad que es tal variedad de gestión las que va a realizar, que perfectamente me encaja en cualquiera de ellas. Por lo tanto, creo que es correcto.

Después, con respecto a la experiencia, con respecto a las formaciones complementarias, formaciones complementarias se ha pedido la relacionada con prevención de riesgos cómo se podía haber pedido otra, pero tampoco me parece tan desacertada puesto que en el parque natural en el Parque Natural de Cabárceno yo creo que es un lugar en el que, estarán de acuerdo conmigo, en que riesgos para sus profesionales existen. Si la Ley de Prevención de Riesgos se aplica en una pequeña peluquería, imagínense en el Parque Natural de Cabárceno si puede haber riesgos, claro que los hay.

¿Que se podrían haber valorado como formación complementaria otras? totalmente de acuerdo que sí, pero tampoco es erróneo lo que se ha puesto en la convocatoria y en el perfil.

El 2 de julio se publican las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, donde se establece el procedimiento y los criterios de selección mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos en el Estatuto Básico de Empleo, que es lo que dice el artículo 123. 4. Y el día 17 de julio la presidenta del Consejo de CANTUR acuerda a la composición de la comisión de selección y a partir de ahí se ha desarrollado el procedimiento.

Solo pongo un matiz al procedimiento, pero que es un matiz o una percepción subjetiva, es verdad que en la base sexta de la convocatoria, en el caso de la entrevista, desde mi punto de vista creo que siempre complementa más un proceso de selección realizaron una entrevista a los candidatos preseleccionados, pero, ojo, no lo establecía como una obligación, la base sexta decía que la comisión de selección podrá convocar a los candidatos a una entrevista, lo establecía como posibilidad no como una obligación, por lo tanto es correcto.

Que quizá hubiera sido más completo porque aporta una información más complementaria y de los candidatos esa información que no viene recogida en las memorias que aporta cada candidato, que siempre es complementario y mejor, pues sí pero no estaban obligados a realizar una entrevista porque lo establecía como una posibilidad. Con lo cual no le pongo ningún, pero al procedimiento en cuanto que se ha ajustado a la legislación vigente, ¿qué tiene cierto margen de mejora en algún aspecto? pues como tantas y tantas cosas de la vida

Nada más. Gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora diputada.

El Sr. Media, por el Grupo Popular.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados.

Cuánto me alegra hoy poderla tener aquí, Sra. Lombó, para que usted escuche una serie de consideraciones que quiero realizarle, ya que el otro día no daba crédito desde mi escaño cuando escuchaba sus explicaciones.

En el mes de junio, el señor Miguel Otí anunciaba su abandono de la dirección del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. El 2 de julio, aparecía publicado en el BOC, la resolución suya por la que se convocaba un puesto para sustituirle.

Le puedo garantizar que este diputado que ahora les habla no suele tener suerte en los juegos de azar y mucho menos tiene especiales cualidades a la hora de adivinar el futuro. Eso lo publicó a usted el jueves. Pues el martes yo di una rueda de prensa, el día 7, en la que anuncié antes de que se presentaran los candidatos: que Beatriz Sáinz Crespo iba a ser la nueva directora del parque. En esa rueda de prensa, facilité todos los datos de la candidata: su afiliación política en el partido suyo, señora Lombó; el municipio de donde era miembro del Grupo Regionalista; su trayectoria política dentro del PRC, en los municipios de Selaya y de Saro. Y su currículum, su trayectoria profesional dentro de CANTUR.

Por cierto, y con respecto a esta cuestión, quiero realizar una aclaración. No tengo ninguna duda de los méritos profesionales que llevaron a la dirección de CANTUR, dirigida por su partido, a contratar como vigilante de sala del Museo Marítimo a la actual directora de Cabárceno. Estoy absolutamente convencido que su militancia política en el PRC fue un gran problema para su contratación en CANTUR, seguro.

Supongo que cuando hicieron aquella selección para contratar a Beatriz fue su apabullante currículum, el que les llevó a elegirla. Ya que ustedes, los regionalistas, priman siempre la igualdad, el mérito y la capacidad en sus selecciones de personal.

Pero, ¡claro!, hicieron de tripas corazón, como no podía ser de otra manera, y la contrataron muy a su pesar; ya que, aunque con el carnet del PRC entre los dientes, no había otro candidato mejor en Cantabria para tener ese empleo indefinido, en la mayor empresa pública que depende del Gobierno.

Cuando yo llegué a ser director general de CANTUR, como usted dijo el otro día, detectamos la falta de personal cualificado para formar parte del departamento de Recursos Humanos de la Sociedad y ordené realizar una promoción interna por si existía personal dentro de la propia sociedad capaz de realizar esas funciones. Beatriz se presentó y Beatriz ganó esa promoción interna, a pesar de ser yo del Partido Popular y ella miembro del Partido Regionalista de Cantabria. Vaya diferencias.

Además, la empresa le pagó un máster universitario para conseguir mejorar sus capacidades en el desarrollo de su trabajo, dentro del departamento de Recursos Humanos. Ese mismo master que usted ha utilizado después para amañar este concurso. Si ella hubiera tenido un máster en Ufología, estoy convencido que usted hubiera perdido ese requisito para ser el nuevo director de Cabárceno.

Si yo no tenía datos para saber que Beatriz iba a presentarse a la convocatoria; ella tampoco se había presentado en aquel momento, y yo no conocía quiénes iban a ser sus contrincantes ¿Cómo es posible que yo, un humilde diputado, supiera en aquel momento que usted ya había decidido que Beatriz Sáinz Crespo iba a ser la nueva directora de Cabárceno?

Esa rueda de prensa está grabada y la recogieron todos los medios de comunicación de Cantabria. Sra. Lombó, usted es funcionaria de carrera con una dilatada trayectoria, fue directora general de Función Pública. ¿Puede usted explicar a esta Cámara cómo es posible que, en un concurso público, regido por los criterios de igualdad, mérito y capacidad, al que puede presentarse cualquier candidato, cualquier ciudadano, sin conocer en ese momento quién va a presentarse, yo fuera capaz semanas antes de saber quién iba a ser elegido? ¿Usted con su trayectoria cómo expliqué a esta situación?

Pero bueno, vamos a pensar que yo tengo unas capacidades adivinatorias, de las cuales desconozco y que ustedes son un partido que cumplen a rajatabla con las disposiciones que marca la ley en este tipo de contratos.

El jueves, día 9, un programa de radio que habitualmente se dedica a comentar la actividad deportiva estuvo media hora anunciando que Beatriz Sáinz Crespo iba a ser la nueva directora de Cabárceno.

Sra. Lombó, y señores de los grupos Socialista y Regionalista. ¿Walter García, y sus colaboradores también adivinan el futuro? Todos nosotros sabemos que ni él ni yo tenemos capacidades adivinatorias, ninguna. Lo que pasa es que su decisión estaba tomada de antemano; que ese concurso se hizo a medida y que ustedes se rieron a la cara de los otros 16 ciudadanos que se han presentado.



Y se han reído ahora, pero ya se habían reído primero cuando nombraron al resto de altos cargos de las distintas sociedades públicas de este Gobierno, diseñando unos concursos a medida para que resultasen elegidos aquellos con el carné de sus partidos en el bolsillo, que habían sido previamente seleccionados por ustedes.

Ustedes han jugado con la ilusión de todos los ciudadanos y les han engañado de una forma que les debería avergonzar.

Ustedes aprobaron una ley que ahora no cumplen. Y esto, señores del Grupo Mixto, no se arregla con la proposición que ustedes han presentado hoy aquí. Dicen que, en su propuesta, que les acaban de enmendar, que si hubiera habido funcionarios... De los cuatro, dos eran funcionarios de carrera. Mire el resultado; no le quiero decir más. Que hay que pedir que sean títulos universitarios; títulos universitarios son los que han presentado, y les han echado.

Ni tampoco... Se dice que, bueno, que exigiendo una entrevista personal; aquí había previsto una entrevista personal, en todos los concursos que han sacado. Todos, todos han sido dados a dedo.

El Gobierno no puede elegir, o no, cumplir la ley. Tiene que cumplirla. Y si no está de acuerdo con esa ley, que la cambie. Esa ley la aprobaron ustedes, Socialistas y Regionalistas, y se encontraron con un informe que les obligaba a - digamos- a bordearla, y eso es lo que están haciendo.

Yo no soy adivino, Sra. Lombó, pero usted no quiera tratar de tontos a los miembros de este Parlamento con actitudes como las de la semana pasada...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señor diputado...

EL SR. MEDIA SÁINZ: Ya termino, señor presidente.

Conteste ya los escritos que hace demasiado tiempo le han presentado algunas de las personas que se han sentido engañadas y que se presentaron a este concurso. Asuma su responsabilidad y dé la cara con ellos. Ese es el derecho de ellos y su obligación.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo Regionalista tiene la palabra la Sra. Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidente. Buenos días señorías.

Bien. Pues debatimos una moción del Grupo Mixto, por la que supuestamente proponen mejorar los criterios de selección de los directivos de las empresas públicas.

Una moción en la que hacen aseveraciones en las que dejan ustedes claro que Beatriz Sáinz, la nueva directora del Parque de Cabárceno, no les gusta nada. No sabemos si es que tienen algo personal contra ella, o si han querido utilizar su nombramiento para criticar al Gobierno. Otra opción es que ustedes lo que quieren es desde la oposición imponer sus criterios, porque son criterios al final que marca la persona que está al frente de las empresas públicas.

En cualquier caso, del análisis de sus propuestas ya se ha debatido aquí por parte de quienes me han antecedido en la palabra, pues hay cuestiones que se pueden entender. Exigen ustedes o pretenden exigir titulación universitaria; que se valore la formación adicional, pero no sea excluyente. Que en ese punto tiene usted mala información, porque no se ha excluido a nadie por no tener el máster de Prevención de Riesgos Laborales; máster, que no curso. También piden valorar la experiencia en puestos similares, inglés, etc., etc.

Luego hablan de poner funcionarios de carrera en el tribunal. Se lo acaba de decir el portavoz del Partido Popular, así ha sido. Y según usted dice, eso no garantiza que se haya seleccionado el mejor. Porque toda su preocupación es que parece ser que no se ha seleccionado a la mejor candidata.

Usted además muestra cierto... no sé si llamarlo esnobismo o como dicen en México, malichismo, pero a usted todo lo que se ve aquí le parece mal. Se deja obnubilar mucho más por todo lo que es de fuera. Debe tener algún tipo de complejo en ese sentido.

Pero con respecto a su moción, lo que a mí verdaderamente me ha hecho poner el grito en el Cielo es que ustedes dicen que la corrupción no solo es la apropiación indebida de fondos públicos, sino también la selección de amigos para cobrar del erario público.



Pues bien, mire, le voy a enseñar un titular: Acusan a VOX de enchufar a hijos de sus diputados como asesores con un sueldo de 49.000 euros.

Podré hacer como usted, ponerlo aquí con la foto de Santiago Abascal, o la suya como responsable de este partido político aquí en Cantabria.

El caso es que ustedes lo que han venido hoy es darle aquí... bueno, pues una colleja como diría Isabel Urrutia, al Gobierno. Pero han acabado enredándose en sus propias palabras.

Porque ¿ustedes cómo han seleccionado a sus asesores? ¿Les han hecho pasar por un tribunal compuesto por tres funcionarios, de cinco; les han mirado si hablan inglés.? Están cobrando del erario público, ¿no? Luego sería de aplicación... sería de aplicación o esta frase que ustedes han introducido en su moción.

Por eso le digo, Sr. Palacio, que ojo con lo que se dice; porque acaba uno enredándose y se acaba autoincluyendo en lo que usted llama: corrupción de baja intensidad.

El caso es que aquí en nuestro caso concreto -vamos a ir a los hechos objetivos- y nos encontramos ante la primera vez; bien es cierto que es después de la aprobación de la Ley de Régimen Jurídico de Cantabria; pero es la primera vez en la que se aplica a la selección del director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, un proceso de selección. Convocado públicamente, con unos criterios que ustedes me gustarán más o menos. Como usted no es quién lo tiene que decidir, porque para eso tendría que haber gobernado, o ganado las elecciones o bien haber tenido la oportunidad de formar parte del Gobierno. Pues lo único que podemos decir es que a usted no le gustan, pero no que no cumplen la ley, porque eso no es cierto.

De todas maneras, con respecto a este asunto, me llamó mucho la atención que usted en su intervención aquí, el pasado lunes, habló de los dos directores que habían antecedido a Beatriz Sáenz. Y los dos le parecían bien. Hablo de Miguel Otí, de Carlos Recio. Y sin embargo el problema surge cuando precisamente se saca una convocatoria pública de empleo. Ese es su problema realmente.

Luego, con respecto a las intervenciones, en el caso del Grupo Ciudadanos. A ver, yo por ejemplo no pongo en duda cómo se ha contratado en el Ayuntamiento de Astillero, por parte del alcalde, a la exalcaldesa de Medio Cudeyo, también es cobrar del erario público. Quiero decir que esto también se podría ampliar a otros sectores de la Administración. Yo no tengo ninguna duda, ustedes quizás sí, pero yo no.

Y, por último, para finalizar pues tengo que referirme al portavoz Popular; porque usted es precisamente una persona que ha encarnado esa figura que tanto le llama la atención a Cristóbal Palacio, y usted ha sido director de CANTUR y posteriormente de SODERCAN.

Pero ¡claro! lo que más me llama la atención es que salga usted aquí ofendidísimo porque el PRC ha hecho una selección para ser director de Cabárceno, y le parezca muy mal que se seleccione a Beatriz Sáenz, persona a la que usted acaba de decir que promocionó internamente porque cumplía los requisitos.

Es decir, que a usted le parece bien esa promoción interna: porque la dice usted, que era del Partido Popular y ella era del Partido Regionalista. Y, sin embargo, cuando los dos partidos; el que promociona y quien promociona son coincidentes, ya le parece mal.

Pues mire, qué quiere que le diga. Este mismo caso se lo podríamos haber aplicado a usted cuando nombré cuando era usted director de CANTUR y nombré a Carlos Recio, que también era concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valle de Villaverde.

O sea, que no entiendo por qué está usted tan ofendido. Sinceramente creo, y aquí hago un llamamiento a todos los partidos, porque considero que entre todos deberíamos intentar prestigiar un poco la vida política y a quienes desempeñamos este trabajo; que es muy digno, y no podemos hacer de la filiación política un anatema... ¡Ojo!, no convirtamos a una persona afiliada, en una persona apastada que no puede desempeñar ningún tipo de cargo. Que esa es la postura del Partido Popular, y lo sé.

Y, por último, en referencia a la votación -voy finalizando- Vamos a votar que no. Y decirle al portavoz de VOX que demuestra muy poca coherencia. Porque hoy le vale cualquier planteamiento contable que se reconozca el problema. Pero la semana pasada cuando se debatió el tema de los okupas, usted no fue tan generoso.

Esta vez lo hace para no quedarse solo en la votación, como le ocurrió en febrero a raíz de la moción que presentó de Carlos Troyano... -sí- No lo recordará, pero usted se quedó solo con su compañero; votaron dos a favor y 30 votos en contra.



Parecido a lo que les ha ocurrido con algo similar en el Congreso. Hoy va a tener el apoyo de Ciudadanos

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Sr. Palacio, para fijar su posición definitiva.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señora ponente del PRC, yo no tengo ningún problema en quedarme solo en las votaciones, ninguno. Mi problema sería votar aquello en lo que no estoy de acuerdo. Mi problema sería ir en contra de mis principios o de las ideas que debo defender y que vengo aquí a defender. Si son compartidas por el resto, me alegra muchísimo. Pero si no son compartidas y sigo considerando que mi opinión debe ser defendida, me quedaré solo; sin ningún problema. asumo y mi compañero es igual, asume que en muchas de las votaciones de esta Cámara vamos a ser dos. Pero eso no va a hacer que cambiemos nuestra voluntad de representar a los ciudadanos que nos votaron.

Este tema de la votación, le lleva a usted a una confusión enorme. El argumento por el que ustedes justifican continuamente la bondad de sus actos es que les han votado, y es un error absoluto. A ustedes les votan y, efectivamente, son el partido más votado de la Cámara; pero eso no les faculta para hacer lo que les dé la gana. Les faculta para ejercer todas las responsabilidades que la ley les atribuye, y el cumplimiento estricto de la ley.

No se ha leído las convocatorias. El problema, el problema es que se ha excluido a gente precisamente porque no tenían Recursos Humanos. Como veo que lo duda, le voy a leer -literalmente- las declaraciones de la consejera del lunes pasado.

En la primera reunión, de los 17 candidatos presentados, la comisión de selección excluyó a ocho solicitantes, en aplicación de lo previsto en la base 2 A; es decir, por no tener la titulación. Es decir, de los 24 que se presentan, nos cargamos 17.

Posteriormente, excluyó cinco solicitudes en aplicación de lo previsto en la Base 2 B, que es está. Es decir, todas aquellas personas que no tenían la titulación de Prevención de Riesgos se fueron a la calle, salieron de la exclusión.

Y era tan evidente que ya solo nos quedaba la persona que queríamos nombrar, que no hicimos ni entrevista. Porque de los cuatro que quedaban, evidentemente ninguno tenía ninguna experiencia cercana a CANTUR.

Yo no conozco a esta señora, y estoy seguro que como responsable de Riesgos Laborales será absolutamente competente, ninguna duda.

El problema es cuando colocamos a una persona competente en una materia para la que ha sido reconocida por personas que la trata objetivamente, en otra distinta. Porque eso es lo que consiste el hecho que denunciamos hoy.

El problema que denunciamos hoy es que colocamos a la gente con independencia de la formación que tiene y con independencia de la capacitación que tiene.

Yo no planteo cambiar la ley. La ley lo que dice es: que se elevará la experiencia, el mérito y la capacidad. Lo que yo planteado es que cuando convocamos la plaza, adulteramos la convocatoria para que sea requisito excluyente exactamente el curso que tiene mi candidata y que no tiene nada que ver con el puesto; o que es una de los dieciséis adjetivos del perfil. Porque, efectivamente, el perfil está razonablemente definido. El problema es que hacemos como excluyente la norma número 14 de ese perfil. Y todas las anteriores que iban, en mi opinión, en orden de importancia no las cumple; ninguna.

Dice usted que los funcionarios no son garantía suficiente. Para mí sí. Para mí la presencia de funcionarios de carrera en cualquier tribunal es garantía absoluta. Dice: es que había dos, de cuatro, y ni siquiera han llegado. Es que no hubo entrevista. Vale.

Pero en el momento que yo crea que los funcionarios de carrera no son garantía suficiente del cumplimiento del procedimiento administrativo llegaré a la conclusión de que nuestro sistema no está solo podrido políticamente, sino también en su estructura.

Los funcionarios de carrera, que acceden claramente por mérito y capacidad, son la garantía del cumplimiento de las normas. Por eso mi confianza absoluta en su participación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo, señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: El PSOE. Se lo he explicado ya. ¿Es decir, la entrevista es relevante? En este caso no servía para nada; si estaba decidido el puesto. El problema que tenemos es el vicio, el problema que tenemos no es la ley. El



problema que tenemos es que adulteramos las condiciones cada vez que queremos presentarlo. El problema que tenemos es que un mes antes ya sabíamos quién era el ganador.

Y sí, la llegada de personas de reconocido prestigio internacional es preferible a las personas sin prestigio y sin reconocimiento locales.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Una vez debatida la moción número 28, sometemos la misma a votación. Ha llegado ya el voto telemático de un diputado que estaba ausente. Sometemos la misma votación.

¿Votos a favor de la moción número 28? Lógicamente ya el portavoz anunció la aprobación de la enmienda incorporada. ¿Votos a favor? De momento cinco.

¿Votos en contra?

Queda rechazada la moción por veintinueve votos en contra y cinco votos a favor.